

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

10761 *Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se corrigen errores en la de 6 de agosto de 2020, por la que se crea la Mesa de Contratación.*

Advertido error material en el texto de la Resolución de 6 de agosto de 2020, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se crea la Mesa de Contratación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 18 de agosto de 2020, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 71316, en la letra c) del apartado Primero, punto segundo,

Donde dice:

«Un/una representante del Departamento o División de la OEPM que haya promovido el expediente de contratación, con el requisito de que sea un funcionario o funcionaria de carrera que ocupe un puesto de, al menos, nivel 28 en el Departamento o División de la OEPM correspondiente.»

Debe decir:

«Un/una representante del Departamento o División de la OEPM que haya promovido el expediente de contratación, con el requisito de que sea un funcionario o funcionaria de carrera que ocupe un puesto de, al menos, nivel 26 en el Departamento o División de la OEPM correspondiente.»

Madrid, 3 de septiembre de 2020.–El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, José Antonio Gil Celedonio.